

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4766	18/01/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 842

Régimen Informativo Contable Mensual Monedas y Billetes. Plazo de presentación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto extender el plazo para las presentaciones del Régimen de la referencia a 5 días corridos a partir de cada fecha de cierre.

Esta modificación tendrá vigencia a partir del cierre del 31/1/2008.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Stella M. Falcón
Subgerente de Emisión de
Régimen Informativo

Pablo L. Carbajo
Subgerente General de Análisis
y Auditoría

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19. MONEDAS Y BILLETES

Instrucciones generales

La información con datos al 15 y a fin de cada mes se remitirá teniendo en cuenta las normas generales del Régimen Informativo Contable Mensual, excepto en lo referido a las presentaciones, **las cuales operarán a los 5 días corridos a partir de cada fecha de cierre.**

Se consignará la existencia de monedas y billetes en las casas de la entidad, en custodia en otras entidades, en tránsito y en transportadoras de caudales.

La cantidad de monedas y billetes se informarán en unidades.

Versión:2da.	COMUNICACIÓN "A" 4766	Vigencia: 31/01/2008	Página: 1
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------